



El año de mil setecientos y sesenta y seis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
Y NARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

y particularmente la inacción en que queda  
la Ciudad, y en segundo que no obediere efecti-  
vamente la orden del real Consejo de Castilla  
que se ha tenido igualmente presente  
para prevenir a aquel regio tribunal, tomar  
la deueña providencia, si al Publico Se-  
venderos maledicar las dadas, Constando a  
lo Ciudad por la declaracion de Perros  
haueros, Inolinos, y Inedicos que Con-  
tiene el testimonio que ha pasado a este  
Ayuntamiento de Cavalles, Corregidor no  
hauer algunas de todas las razones que  
no estan en el mismo libro que se ha precal-  
ar y evitar el Consejo de la Accion de la  
Ciudad que de ninguna suerte se admira  
trason al publico alguna parte de haber au-  
nar y alomar con merced a aquellas de q.  
diferos que desta forma se podian  
Exponer, Si que pueda a ducen  
de variedad Substantial Entre los mis-  
mos Perros, antes bien una Concordia po-  
ca Verer Exponer orientada con respecto

